



No. De Oficio. PM 057/2018.

Ayotlán, Jal., a 12 de Marzo de 2018.

L.C.P Enrique Irrael Barrón Segoviano. Encargado de Hacienda Municipal. P. R. E. S. E. N. T. F.

El que suscribe <u>C. Luis Andrade Hernández</u>, Director de Obras Públicas. Se dirige a sus finas atenciones para enviarle un afectuoso saludo ocasión que hago propicia para hacer entrega del expediente técnico de la obra; Ramo 33.- Construcción de drenaje sanitario, en la carretera Santa Rita-La Ribera. Los documentos que se entregan son los siguientes;

- ✓ Presupuesto.
- ✓ Plano.
- ✓ Acta de inicio.
- ✓ Acuerdo de ejecución.

Sin otro particular de momento y esperando esta información le sea de mucha utilidad, me despido de usted cordialmente.

Atentamente:

"2018. Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara".

C. Quis Andrade Hernández.

Director de Obras Públicas.

c.c.p archivo.







### MUNICIPIO DE AYOTLÁN.

## Acta de Inicio de obra.

Nombre del Proyecto: R 33.- Construcción de drenaje sanitario, en la carretera Santa Rita-La Ribera.

En Ayotlán, el día 12 del mes de Marzo del 2018, se iniciaron los trabajos correspondientes a esta obra, con un importe autorizado \$ 106,476.90 (Ciento seis mil cuatrocientos setenta y seis pesos 90/100 m.n.) Que será realizada y terminada en el ejercicio 2018.

La obra se lleva a cabo mediante administración Directa.

El responsable y Supervisor de la Obra es el Director de obras Públicas.

Se firma la presente a los 12 días del mes de Marzo del 2018.

C. Luis Andrade Hernández.

Director de Obras Públicas.

C. Gabriel Vasquez Andrade.

Presidente Municipal.





ACUERDO DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

Ramo 33/038/2018.

AYOTLAN, JAL A 12 DE MARZO DE 2018.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I.- Entre las facultades y obligaciones del C. Presidente Municipal de Ayotlán, Jal. Señaladas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, se prevén diseñar y ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar la conservación, mantenimiento y modernización de las vías e infraestructura pública del Municipio.
- II.- Con fundamento en el cap. IV. Artículo 39, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, son obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. Promover las acciones a fin de ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento urbano, necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población.
- III.- El numeral 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, prevé que el ente público, debe emitir el Acuerdo respectivo, para la ejecución de la obra pública por administración directa.
- IV.- El artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, enuncia que la obra pública por administración directa debe entregar la información que se requiera a la Secretaria de la Función Pública.
- V.- Que resulta necesario la emisión del presente acuerdo administrativo, el cual tiene contenidos: la descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro.
- VI.- Se realizarán los trabajos descritos en el punto primero del acuerdo, previa validación presupuestal que otorgue la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas mediante anexo técnico.

### ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Se cuenta con Validación Presupuestal según convenio de colaboración y ejecución de obra pública.

En mérito de los fundamentos y motivos expuestos en los párrafos que anteceden, tengo el bien de emitir el siguiente:

### ACUERDO:

PRIMERO.- Se faculta a la Dirección de Obras Públicas Para que ejecute por administración directa los trabajos de *Ramo 33; Construcción de drenaje sanitario, en la carretera Santa Rita-La Ribera.* 





or lo que para la ejecución de cada una de estas obras se cuenta con:

I.- La capacidad técnica y los elementos necesarios para la realización de las obras señaladas.

II.- La descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro, así como todos los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente, formando parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO- Se establece un importe total autorizado para la ejecución de acciones de \$ 106,476.90 (Ciento seis mil cuatrocientos setenta y seis pesos 90/100 M.N.) el detalle o desglose del presupuesto se anexa a la presente.

**TERCERO.-** La obra o acciones por administración deberán ejecutarse dentro del calendario autorizado anexo.

**CUARTO.**- En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse una **CEDULA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** a la orden de trabajo y deberá anexarse al presente documento y expediente. Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte de la Dirección General Administrativa. Los Nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prórrogas, deberán anexarse al mismo.

**QUINTO.-** La Tesorería Municipal, cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas, en base a memorias y/o facturas, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto segundo del presente acuerdo.

#### TRANSITORIO

**UNICO.-** Remítase el presente acuerdo en los términos previstos por el artículo 38, Fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Obras Públicas del Estado de Jalisco para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

Así lo acordó el ciudadano Presidente Municipal y Director de Obras Públicas, quien es parte del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

C. Galriel Väsquez Andrade

PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYOTLÁN, JAL.

C. Luis Andrade Hernández.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



# H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL 2015-2018

## DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

FECHA: OBRA:

MARZO DE 2018

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO, EN LA CARRETERA SANTA RITA-LA

RIBERA.

UBICACIÓN: SANTA RITA JALISCO, JALISCO

<b>PRESUPUESTO</b>	DE OBRA
--------------------	---------

	PRESUPUESTO DE OBRA			PRECIO	5022 Jak 16 (2012)			
CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	IMPORTE			
Red de Drenaje y Descargas Sanitarias								
1	TRAZO Y NIVELACIÓN PARA LA LÍNEA DE DRENAJE, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, CLAVOS PARA FIJACIÓN DE NIVELES DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA.	ML	60.00	\$8.50	\$509.86			
2	EXCAVACIÓN EN CEPAS POR MEDIOS MECÁNICOS, EN MATERIAL TIPO II DE 0.00 HASTA 2.40 M DE PROFUNDIDAD, CON RETRO-EXCAVADORA, CON UN ANCHO DE 0.80 M, EN SECO, PARA RED DE DRENAJE, INCLUYE: ABUNDAMIENTO, AFINE DE TALUDES Y FONDO, TRASPALEOS, MOVIMIENTOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	МЗ	106.08	\$172.00	\$18,245.76			
3	ENCAMADO EN CEPA CON MATERIAL DE BANCO TEPETATE (FINOS) DE 10 CM DE ESPESOR PARA DAR PENDIENTE, COMPACTADA POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: MATERIALES, ACARREO AL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRASPALEOS, TENDIDO, NIVELACIÓN, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD Y COMPACTACIÓN.	М3	6.24	\$301.00	\$1,878.22			
4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC ALACANT. S-25 NOVAHOL DE 10" DE DIÁMETRO CON EMPAQUE, PARA DRENAJE, INCLUYE: ACARREOS DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE APLICACIÓN, MOVIMIENTOS DENTRO DE LA OBRA, TENDIDO COLOCACIÓN Y PRUEBAS.	ML	60.00	\$314.45	\$18,866.70			
5	ACOSTILLADO DE TUBO, HASTA 20 CM POR ENCIMA DEL LOMO, CON MATERIAL DE BANCO TEPETATE (FINOS), COMPACTADO POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: MATERIALES, ACARREO AL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRASPALEOS, TENDIDO, NIVELACIÓN, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD Y COMPACTACIÓN.		25.13	\$301.00	\$7,564.03			
6	RELLENO DE CEPAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN EN CAPAS DE 20 CMS Y COMPACTADO CON BAILARINA, INCLUYE: TRASPALEOS, TENDIDO, NIVELACIÓN, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD Y COMPACTACIÓN.	, M3	78.00	\$75.70	\$5,904.60			
7	CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE VISITA HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 1.70 M PROMEDIO, BROCAL DE 70 CMS Y PLANTILLA DE 1.2 M DE DIÁMETRO; MUROS DE BLOCK DE JALCRETO JUNTEADO CON MORTERO ARENA CEMENTO 1:3, ACABADO INTERIOR PULIDO CON PASTA DE ARENA FINA- CEMENTO, INCLUYE: PLANTILLA DE DESPLANTE DE MEDIA CAÑA, BROCAL Y TAPA DE CONCRETO.	PZA	2.00	\$8,910.77	\$17,821.54			
8	SUMINISTRO Y CONEXIÓN DE DESCARGA DOMICILIARIA, CON UNA LONGITUD DE 6.00 M CON TUBO DE PVC DE 6" CON SILLETA DE 10"X6" Y CODO DE 6"X45° PARA DESCARGA A LA LÍNEA, REGISTRO CUADRADO FORJADO CON BLOCK DE JALCRETO, CON APLANADO PULIDO Y TAPA DE FO-FO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EXCAVACIÓN, ENCAMADO Y RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) CONEXIÓN Y PRUEBA DE HERMETICIDAD.	PZA	5.00	\$3,971.23	\$19,856.13			



## H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL 2015-2018

## DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

FECHA: OBRA:

MARZO DE 2018

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO, EN LA CARRETERA SANTA RITA-LA

RIBERA.

UBICACIÓN: SANTA RITA JALISCO, JALISCO

### PRESUPUESTO DE OBRA

CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	IMPORTE
0	LIMPIEZA GRUESA, DURANTE OBRA, INCLUYE: MANO DE OBRA, CARGA Y ACARREOS DE MATERIALES ESCOMBRO, DESPERDICIOS Y SOBRANTES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	120.00	\$9.53	\$1,143.60
	SUBTOTAL Red de Drenaje y	y Desc	argas S	anitarias	\$91,790.43

\$91,790.43 COSTO TOTAL SIN IVA = IVA = \$14,686.47 COSTO TOTAL CON IVA = \$106,476.90

LUIS ANDRADE HERNANDEZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIF

